

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220200010500
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Erasmo Castro Gómez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de enero de dos mil ventidós. Al despacho del señor Juez informando que se recibió prueba de la notificación por aviso del demandado. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de enero del dos mil ventidós.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Erasmo Castro Gómez, la apoderada de la parte actora adjunta tramite de notificación por aviso, junto con sus anexos, con el fin de que se tenga por notificado al demandado; al respecto, se considera:

Agregarlo y ordenar corregir la notificación al haber sido remitida a la señora Luz Amparo Hernández Campos, quien no es parte en el asunto de la referencia, debiéndose remitir a quien es el demandado, además deberá acatar lo indicado por auto del diez de noviembre del año que avanza. Lo anterior en el término de treinta días so pena de dar aplicación a lo señalado por el artículo 317 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 004 del 28/01/2022